



# Municipalidad de San Antonio de Cortes

## Departamento Unidad Técnica



### CONSTANCIA

El suscrito jefe de unidad técnica por medio de la presente hace constar que durante el mes de **FEBRERO** del año 2023 se firmó y ejecutó el **Contrato**:

- 1) CONTRATO SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESE CENTRO DE SALUD SOTERO BARAHONA HASTA PUENTE EN LA ENTRADA DEL CEMENERIO GENERAL BARRIO BARAHONA.

Para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente constancia a los 09 nueve días del mes de febrero de 2023.

*Aldo Milla*  
Aldo Rafael Milla Medina  
Jefe de Unidad Técnica





**CONTRATO SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO  
SANITARIO DESDE CENTRO DE SALUD SOTERO BARAHONA HASTA PUENTE  
EN LA ENTRADA DEL CEMENTERIO GENERAL BARRIO SOTERO BARAHONA**

**C.No (0001)**

Nosotros, **JESUS EDUARDO NUÑEZ SERRANO**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en barrio Coronel García de Municipio de San Antonio de Cortes, con DNI N°1307-1963-00119, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y quien se encuentra facultado para celebrar actos y contratos según el artículo 43 y 40 numeral de la Ley de Municipalidades como representante legal de la municipalidad de San Antonio de Cortés, conocido en adelante como "**La Alcaldía**" y **GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES**, con DNI N° 1623-1977-00043, Ingeniero civil, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Peña Blanca, Santa Cruz de Yojoa, Cortés, en mi condición de gerente general de la empresa denominada **C & N MAQUINARIA**, empresa Hondureña con RTN **16231977000430**, conocido en adelante como "**El Contratista**" de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato que consiste en los **Servicios de Construcción de alcantarillado Sanitario ciento ochenta (180) metros lineales desde Centro de Salud Sotero Barahona hasta Puente en la Entrada del Cementerio General Barrio Sotero Barahona de este municipio**, contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERO.**- El Señor Alcalde Jesús Eduardo Núñez Serrano declara que se necesita Servicios de Construcción de alcantarillado Sanitario ciento ochenta (180) metros lineales desde Centro de Salud Sotero Barahona hasta Puente en la Entrada de Cementerio General Barrio Sotero Barahona de este municipio. - **SEGUNDO.** - Por su parte "**El Contratista**" declara que se encuentra en plena capacidad de cumplir en tiempo y forma con el objeto de este contrato establecido en la cláusula primera. **TERCERA.** - "**La Alcaldía**" atreves de la Unidad Técnica Municipal supervisará que al presente contrato se le dé el cumplimiento en cada una de sus cláusulas **CUARTO.** - La duración del presente contrato será por un periodo de (15) días, partir del 01 de febrero hasta 15 de febrero del año 2023 con fecha probable de inicio el 01 de febrero del año 2023.

**QUINTO.** - (Costo). -La Alcaldía pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de Cuatrocientos treinta mil lempiras exactos (Lps. 430,000.00). Por los servicios que se desglosan de la siguiente manera:



# Municipalidad San Antonio De Cortés



ITEM.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNI.	TOTAL
01	1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	GLOBAL	L. 31,215.00	L. 31,215.00
02	240	EXCAVACION TERRENO SEMIDURO	M3	L. 230.00	L. 55,200.00
03	80	CAMA DE ARENA	M3	L. 880.00	L. 70,400.00
04	36	MATERIAL SELECTO COMPACTADO	M3	L. 420.00	L. 15,120.00
05	156	RELLENO MATERIAL DEL SITIO	M3	L. 130.00	L. 20,280.00
06	78	INSTALACION DE TUBERIA 10" SDR-41	ML	L. 195.00	L. 15,210.00
07	102	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 8" SDR-41	ML	L. 860.00	L. 87,720.00
08	48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" SDR-41	ML	L. 290.00	L. 13,920.00
09	3	INSTALACION DE YEE 10" X 4"	UNIDAD	L. 195.00	L. 585.00
10	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE 8" X 4"	UNIDAD	L. 4,290.00	L. 17,160.00
11	2	SUMINISTRO DE TAPADERA Y CASQUETE	UNIDAD	L. 8,260.00	L. 16,520.00
12	3	POZO DE INSPECCION D=1.70M HPR0M=1.50M	UNIDAD	L. 20,610.00	L. 61,830.00
13	1080	CONFORMACION FINAL	M2	L. 23.00	L. 24,840.00
TOTAL					L. 430,000.00

**SEXTO.** - (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal y mediante un único pago la cantidad de Cuatrocientos treinta mil lempiras exactos (Lps. 430,000.00). Cuando se emita la constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 1% del ISR - **SEPTIMO.**-(Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima. **OCTAVO.** - El contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido trámite de pago. **NOVENO.** - **EL CONTRATISTA OFRECE UNA GARANTÍA DE SEIS MESES PARA CORREGIR CUALQUIER DEFECTO PRESENTADO EN LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por "La Alcaldía" firmamos el presente contrato en el Municipio de San Antonio de Cortés a los dos 31 días del mes enero de del año 2023.

**NOTA: LA MUNICIPALIDAD APORTARA 13 TUBOS DE 10 PULG Y 3 YEE DE 10 X 4**

  
  
**JESUS EDUARDO NUÑEZ**  
 Alcalde Municipal

  
  
**GASPAR ANTONIO PINEDA**  
 Contratista